

queda por su Resolucion el anterior Informe y con arreglo a él se contesto al Sr. Intendente de

Morcia

Oficio del Sr. Intendente
Mayor sobre el expediente
instaurado por D. Pedro
Perez contra el Sr. D. Juan
Alonso de Fuente Alamo

Vide un Oficio del Sr. D. Tomas Loper Olivera
fecha treinta y uno del mes ultimo con el q. Sr. Intendente
el expediente instaurado en su Tribunal de Justicia
por Don Pedro Morador en Campo Nulo sobre im-
ponerle el Alcald de Fuente Alamo Reglas para
rematar el vino, y otras especies pertenecientes a
la misma Diputacion, y con prevencion de lo que
el referido Sr. Alcalde Mayor expresa en su auto
del mismo dia acerca de q. se de conocimiento de
expediente original a este Ayuntamiento. (del expedien-
te original a este Ayuntamiento) para el acuerdo q.
tenga por oportuno, y disposiciones ulteriores en su
tribunal con lo demas q. contiene; y entendido por el
mismo acuerdo: que teniendo en esta Ciudad el
abasto de Aguas para la misma, y Diputacion
de su campo; el Alcalde de fuente Alamo no lo puede
hacer sino en la comprension de la media legua
lo q. en se contesto a dho. Sr. Alcalde Mayor para
q. y por la nulidad del contrato hecho por el mis-
mo de fuente Alamo disponga en su tribunal
de Justicia lo q. le concepte conveniente con ar-
reglo a derecho

Inf. de la Comision
de contribucion al Oficio
del Sr. Intendente de Morcia

Vide el Informe q. con fecha cinco del actual
del Sr. Comisario del ramo de Contribuciones
D. Victoriano Loper Mayo, D. Vicente Arriola, y D. An-
tonio Beltran de Resalt, referente a el Oficio q. con
fecha primero de Septiembre de este año paso el
Sr. Intendente de Justicia para q. se practicare
la mas pronta liquidacion de cuenya por todos con-
ceptos, y cuyo tenor es el siguiente = M. S. = La
Comision de Contribuciones enterada del acuerdo q.
precede, y papeles adjuntos a q. hace referencia por

Informe

CO

